

## CRITERIOS DE PROMOCIÓN EN 1º, 2º y 3º de ESO

Teniendo en cuenta la normativa vigente, el equipo docente de este Centro establece los siguientes **criterios de Promoción para Educación Secundaria Obligatoria**:

P O S I B I L I D A D E S	CURSO	APRUEBA TODO	SUSPENDE UNA MATERIA	SUSPENDE DOS MATERIAS (de uno o varios cursos)	SUSPENDE TRES MATERIAS (de uno o varios cursos)	SUSPENDE MÁS DE TRES MATERIAS (de uno o varios cursos)
	1º ESO	Promociona a 2º de ESO	Promociona a 2º de ESO con la materia pendiente	<b>No ha repetido 1º:</b> -Promociona a 2º de ESO con materias pendientes si estas no son Lengua y Matemáticas a la vez. -Si suspende Lengua y Matemáticas a la vez, repite curso, salvo aplicación de promoción excepcional*  <b>Ha repetido 1º:</b> -Promociona a 2º o a 1º PMAR** (2º ESO) con pendientes	<b>No ha repetido 1º:</b> -Repite curso o podría promocionar excepcionalmente* a 2º ESO con materias pendientes si entre estas no están Lengua y Matemáticas a la vez.  <b>Ha repetido 1º:</b> -Promociona a 2º o a 1º PMAR** (2º ESO) con pendientes	<b>No ha repetido 1º:</b> - Repite 1º  <b>Ha repetido 1º:</b> -Promociona a 2º con pendientes
	2º ESO	Promociona a 3º de ESO	Promociona a 3º de ESO con la materia pendiente	<b>No ha repetido 2º:</b> -Promociona a 3º de ESO con materias pendientes si estas no son Lengua y Matemáticas a la vez. -Si suspende Lengua y Matemáticas a la vez, repite curso, salvo aplicación de promoción excepcional*  <b>Ha repetido 2º:</b> -Promociona a 3º o a 3º PMAR** (3º ESO) con pendientes	<b>No ha repetido 2º:</b> -Repite curso o podría promocionar excepcionalmente* a 3º ESO con materias pendientes si entre estas no están Lengua y Matemáticas a la vez.  <b>Ha repetido 2º:</b> -Promociona a 3º o a 2º PMAR** (3º ESO) con pendientes	<b>No ha repetido 2º ni 1º:</b> - Repite 2º  <b>No ha repetido 2º y si ha repetido 1º:</b> -Repite 2º  <b>Ha repetido solo 2 o ha repetido 1º y 2º:</b> -Promociona a 3º con pendientes
	3º ESO	Promociona a 4º de ESO	Promociona a 4º de ESO con la materia pendiente	<b>No ha repetido 3º y no ha agotado las dos repeticiones en la etapa:</b> -Promociona a 4º de ESO con materias pendientes si estas no son Lengua y Matemáticas a la vez. -Si suspende Lengua y Matemáticas a la vez repite curso, salvo aplicación de promoción excepcional*  <b>Ha repetido 3º o ha agotado las dos repeticiones en la etapa:</b> -Promociona a 4º con pendientes	<b>No ha repetido 3º y no ha agotado las dos repeticiones en la etapa:</b> -Repite curso o podría promocionar excepcionalmente* a 4º ESO con materias pendientes si entre estas no están Lengua y Matemáticas a la vez.  <b>Ha repetido 3º o ha agotado las dos repeticiones en la etapa:</b> -Promociona a 4º con pendientes	<b>No ha repetido 3º y no ha agotado las dos repeticiones en la etapa:</b> -Repite 3º.  <b>Ha repetido 3º o ha agotado las dos repeticiones en la etapa:</b> -Promociona a 4º con pendientes

Estos criterios de Promoción para 1º, 2º y 3º de ESO han sido aprobados en el Claustro celebrado el 8 de febrero de 2017 en el IES Miguel de Cervantes de Murcia.

**(Cortar por la línea de puntos y entregar al tutor).....**

D./Dña. \_\_\_\_\_ con DNI: \_\_\_\_\_ padre/madre/tutor/a legal del alumno \_\_\_\_\_ del grupo \_\_\_\_\_ de ESO, quedo informado de los criterios de promoción de 1º, 2º y 3º de ESO establecidos en el IES Miguel de Cervantes de Murcia.

Murcia a.....de .....de 2017

## \*EXCEPCIONALIDAD

1. De forma excepcional, podrá autorizarse la promoción de un alumno o alumna con **evaluación negativa en tres materias o ámbitos** cuando se den conjuntamente las siguientes condiciones:
  - a) que dos de las materias con evaluación negativa no sean simultáneamente Lengua Castellana y Literatura, y Matemáticas,
  - b) que el equipo docente considere que la naturaleza de las materias con evaluación negativa no impide al alumno o alumna seguir con éxito el curso siguiente, que tiene expectativas favorables de recuperación y que la promoción beneficiará su evolución académica.
  - c) y que se apliquen al alumno o alumna las medidas de atención educativa propuestas en el consejo orientador.
  - d) no haya abandono de ninguna de las materias suspensas.
2. Podrá también autorizarse de forma excepcional la promoción de un alumno o alumna con **evaluación negativa en dos materias que sean Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas de forma simultánea**, o los ámbitos lingüístico social y científico matemático, cuando el equipo docente considere que el alumno o alumna puede seguir con éxito el curso siguiente, que tiene expectativas favorables de recuperación y que la promoción beneficiará su evolución académica, siempre que se apliquen al alumno o alumna las medidas de atención educativa propuestas en el consejo orientador y no haya abandono de ninguna de las materias suspensas.

## \*\*ACCESO A PMAR: CRITERIOS PARA INCORPORAR AL ALUMNADO

### 1.- Requisitos para poder incorporarse al primer curso PMAR (2º ESO)

- a) Haber repetido al menos un curso en cualquier etapa.
- b) Haber cursado 1º ESO y no estar en condiciones de promocionar a 2º
- c) Existir riesgo evidente de no alcanzar los objetivos y competencias de la etapa cursando el currículo ordinario.
- d) Existir expectativas de que, con la incorporación al programa, pueda cursar 4º ESO por la vía ordinaria y obtener el título.

### 2.- Requisitos para poder incorporarse al segundo curso PMAR (3º ESO)

- a) Haber repetido al menos un curso en cualquier etapa, incluido 2º
- b) Haber cursado 2º ESO y no estar en condiciones de promocionar a 3º
- c) Existir riesgo evidente de no alcanzar los objetivos y competencias de la etapa cursando el currículo ordinario.

**2.1.- Excepcionalmente** pueden incorporarse al segundo curso de PMAR (3º ESO), los alumnos que hayan cursado 3º, no lo hayan repetido y no estén en condiciones de promocionar a 4º ESO.

## ACCESO A FP BÁSICA:

### 1.- Requisitos para poder incorporarse a la Formación Profesional Básica

- a) Tener cumplidos quince años, o cumplirlos durante el año natural en curso, y no superar los diecisiete años de edad en el momento del acceso ni durante el año natural en curso.
- b) Haber cursado el primer ciclo de Educación Secundaria Obligatoria o, excepcionalmente, haber cursado el segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria.
- c) Haber sido propuesto por el equipo docente a los padres, madres o tutores legales para la incorporación a un ciclo de Formación Profesional Básica.